

= ACTA N° 11/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 218/20 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. DANY ALEXIS CABRAL AMARO. VISTO: El vencimiento del vínculo contractual que se mantiene con la empresa cuyo titular es el Sr. Dany CABRAL. ATENTO: A la necesidad de contar con un recurso humano idóneo para potenciar los promoción de actividades sociales y culturales y a los servicios satisfactorios proporcionados por la empresa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con a la Empresa cuyo titular es el Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO, en las mismas condiciones que el anterior, por el término de un año a partir de su vencimiento, y conforme a lo indicado por Recursos Externos en actuación N° 239. 2)PASE a la Asesoría Notarial para su registro y comunicaciones de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, siga al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 219/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03227. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el pago de la factura N° 94 de la firma Ana Claudia FALERO (Médico), por un importe de \$ 31.614; factura N° 135 de la firma Jessica BERRONDO (Médico), por un importe de \$ 16.989; factura N° 190 de la firma Diego

SALHA (Médico), por un importe de \$ 35.807; factura N° 192, 193 de la firma G Y J TRANSPORTE S.R.L. (Recolección de residuos), por un importe de \$ 13.371 c/u. RESULTANDO: Que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dichos gastos responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por servicios médicos prestados en policlínicas y otros en la órbita del Centro Médico, y servicios indispensables para dar cumplimiento a tareas de primera necesidad, en relación a seguir contando con la recolección de residuos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 220/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03180. DIRECCIÓN DE CULTURA. SOLICITA CAJA CHICA POR UNA CIFRA DE \$8.000. VISTO: La gestión iniciada por parte del Departamento de Cultura, solicitando contar con fondos fijos de reposición, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FÍJESE una Caja Chica equivalente a \$ 8.000.- destinada al Departamento de Cultura, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, estableciéndose que la funcionaria responsable de su liquidación será la Sra. María Luz FALERO. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar

conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CON conocimiento de la Oficina de Referencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 221/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00426. PABLO DE PALLEJA.

PROYECTO DE INICIACIÓN DE LA ESCUELA DE FUTSAL EN ESTADIO 10 DE JULIO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se prorroga el contrato que se mantiene con el Sr. Pablo DE PALLEJA para cumplir 18 horas semanales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal destinado a los programas de extensión cultural y deportiva en todo el departamento, debiendo mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 46/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 222/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03211. DEPARTAMENTO

DE VIALIDAD. SOLICITUD DE CAJA CHICA. ATENTO: La gestión iniciada por parte del Departamento de Vialidad, en la que solicita contar con fondos fijos de reposición y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Contaduría. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FÍJESE una Caja Chica equivalente a \$ 20.000, estableciéndose

que el máximo de facturación no superará los \$ 2.000, al igual condiciones que años anteriores, destinada al Departamento de Vialidad, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, estableciéndose que los funcionarios responsables de su liquidación serán los Sres. Daniel DOS SANTOS, Ficha N° 2387 (Director del Departamento), y Marcelo SANNER, Ficha N° 11083. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CON conocimiento de la Oficina de Referencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 223/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03187. MUSEO HISTÓRICO DEPARTAMENTAL. CAJA CHICA. VISTO: La gestión iniciada por parte de la Dirección del Museo Histórico Departamental, solicitando contar con fondos fijos de reposición, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FÍJESE una Caja Chica equivalente a \$ 2.000.- destinada al Departamento de Cultura – Museo Histórico Departamental, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, estableciéndose que la funcionaria responsable de su liquidación será la Sra. María Jesús ROJA. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CON conocimiento de la Oficina de Referencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 224/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01971. ROSSANA LILIÁN ZUCCOTTI IBARRA. REGRABADO NÚMERO CHASIS POR HURTO, SE SOLICITA. VISTO: Estos antecedentes relacionados al vehículo matrícula No. OAC 1245. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 24. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE que el vehículo matrícula No. OAC 1245, no ha

generado el impuesto de patente por el período que va del 10 de marzo al 1 de octubre del presente año, debiendo el Departamento de Hacienda proceda a realizar las devoluciones que correspondan y abonadas por ese período. 2)COMETER al Departamento de Tránsito y Transporte, a cumplir con las sugerencias realizadas por el técnico que inspeccionó el vehículo, realizándose las modificaciones en el número de chasis pertinente. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 4)CON registro del Departamento de Hacienda y Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 225/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03226. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 434 de la firma Cono Raúl BOSQUE (recolección residuos) por un importe de \$ 22.716; factura N° 774 de la firma Sonia Raquel CHIRIBALDE (arrend. camión) por un importe de \$ 29.160. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte los contratos no se encuentran intervenidos por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la república. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar por razones de urgencia con servicios externos destinados a la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de

la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 226/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03036. DIRECCIÓN DE
VIALIDAD. SOLICITUD DE TRASLADO DE FUNCIONARIO. VISTO: La observación
formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado
del funcionario Sr. Marcelo SANNER para el Dpto. de Vialidad, manteniéndose la
diferencia de sueldo y compensación otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la
observación se fundamenta en que el traslado y compensación debe afectarse al objeto
021000 y 042034 del programa 04000000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal
y la inexistencia de vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho
gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, a fin de reorganizar los
servicios de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)
del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento
de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,
continúese con la resolución No. 159.20. =====

RESOLUCIÓN N° 227/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02425. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1214/20 PRESIDENCIA JDF
SOLICITA COLABORACIÓN A FIN DE INSTRUMENTAR UNA JUNTA MÉDICA A
FUNCIONARIO DEL ORGANISMO. ATENTO: La solicitud de la Junta Departamental de
FLORIDA, de colaboración del Departamento Médico de la Intendencia, a fin de

instrumentar una Junta Médica al funcionario de este Organismo Sr. Dardo José ESNAL REBOLEDO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON lo actuado por la Junta Médica de la Intendencia, informe anexo a actuación No. 4, reingrese a la Junta Departamental a sus efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 228/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03042. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAA 4931 CM: 752107. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda - Recursos Financieros, respecto a la deuda generada por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 4931. RESULTANDO: Que posteriormente a través del mismo Departamento, se hicieron efectivas las gestiones administrativas necesarias para su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se han registrado la comparecencia de quienes surgen ser propietarios para la regularización de la situación. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica, respecto al inicio de acciones judiciales tendientes al cobro de pesos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a iniciar a las acciones judiciales de estilo, a fin de hacer efectivo el cobro de pesos por la deuda contraída por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 4931. 2)PASE a sus efectos a la citada Asesoría. 3)CUMPLIDO, oportunamente reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 229/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03121. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS

MATRÍCULA OAB 3556 CM: 886127. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda - Recursos Financieros, respecto a la deuda generada por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB 3556. RESULTANDO: Que posteriormente a través del mismo Departamento, se hicieron efectivas las gestiones administrativas necesarias para su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se han registrado la comparecencia de quienes surgen ser propietarios para la regularización de la situación. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica, respecto al inicio de acciones judiciales tendientes al cobro de pesos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a iniciar a las acciones judiciales de estilo, a fin de hacer efectivo el cobro de pesos por la deuda contraída por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB 3556.
- 2)PASE a sus efectos a la citada Asesoría.
- 3)CUMPLIDO, oportunamente reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 230/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00927. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OTP 2670 CM: 790243. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda - Recursos Financieros, respecto a la deuda generada por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OTP 2670. RESULTANDO: Que posteriormente a través del mismo Departamento, se hicieron efectivas las gestiones administrativas necesarias para su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se han registrado la comparecencia de quienes surgen ser propietarios para la regularización de la situación. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica, respecto al inicio de acciones judiciales

tendientes al cobro de pesos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a iniciar a las acciones judiciales de estilo, a fin de hacer efectivo el cobro de pesos por la deuda contraída por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OTP 2670. 2)PASE a sus efectos a la citada Asesoría. 3)CUMPLIDO, oportunamente reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 231/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03088. ASESORÍA JURÍDICA. BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ATENTO: A la intimación efectuada por el Banco de Seguros del Estado en relación a la póliza de seguro N° 170375 y las gestiones informadas por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento, reingrese a la Asesoría Jurídica a fin de continuar las gestiones correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 232/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02977. PROSECRETARIA. DESIGNAR COORDINADOR DE HIPODRÓMO IRINEO LEGUISAMO AL SR. PEDRO LUIS MACHÍN GRADO 9 DEL ESCALAFÓN Q EN CARÁCTER DE PARTICULAR CONFIANZA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la designación del Sr. Pedro Luis MACHÍN para ocupar el cargo de Coordinador de todas las actividades concernientes al Hipódromo IRINEO LEGUISAMO y por la cual se le otorga la compensación por mayor dedicación a la tarea. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar y la inexistencia de vacantes en el programa respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de contar con personal referente en las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 153/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 233/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03039. DIRECCIÓN DE CULTURA. RENOVAR CONTRATO DOCENTE DEL SR. BRUNO CABRERA DÍAZ INFOCENTROS. ATENTO: A lo indicado por el Departamento de Cultura, en cuanto que el plazo de contratación de la docente es hasta el 31 de diciembre de 2021. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1ero. de la resolución No. 98/2020, estableciéndose el plazo de contratación con el Sr. Bruno CABRERA DÍAZ, para cumplir 150 hs. docentes mensuales, para desempeñar tareas de coordinación y docentes en INFOCENTROS de FLORIDA e interior, a partir del 1 de diciembre próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda, y Cultura -Coordinación Deportiva- para su registro, notificación y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 234/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03038. DIRECCIÓN DE CULTURA. RENOVAR CONTRATO DOCENTE DEL SR. DIEGO ERNESTO

CASELLA PARA MUSEO DE ARTES VISUALES "ERNESTO ALEXANDRO".

ATENTO: A lo indicado por el Departamento de Cultura, en cuanto que el plazo de contratación de la docente es hasta el 31 de diciembre de 2021. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1ero. de la resolución No. 101/2020, estableciéndose el plazo de contratación con el Sr. Diego CASELLA FERREYRA, para cumplir 120 horas mensuales de coordinación y docencia en el Museo de Artes Visuales "ERNESTO ALEXANDRO", a partir del 1 de diciembre próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 235/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03037. DIRECCIÓN DE CULTURA. RENOVAR CONTRATO DE LA SRA. SILVANA VARGAS TELLECHEA PARA NÚCLEO SINFÓNICO FLORIDA. ATENTO: A lo indicado por el Departamento de Cultura, en cuanto que el plazo de contratación de la docente es hasta el 31 de diciembre de 2021. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1ero. de la resolución No. 95/2020, estableciéndose el plazo de contratación de la Sra. Silvana Magela VARGAS TELECHEA, para cumplir 30 horas semanales administrativas y docentes en el NÚCLEO SINFÓNICO DE FLORIDA, a partir del 1 de diciembre próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal

2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

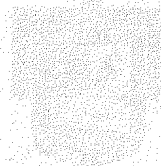
RESOLUCIÓN N° 236/20 - EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05998. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN RELATIVO AL CAMPING DE 25 DE AGOSTO A FIN DE PODER BRINDAR MEJORES SERVICIOS A LOS VISITANTES DE DICHA LOCALIDAD. VISTO: Que por resolución No. 16.704/2020, se renovó el vínculo contractual con la Asociación Civil "INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA", destinada al mantenimiento de espacios públicos, y otros en la zona sur del departamento. ATENTO: Que las resultancias obtenidas, respecto a su rendimiento y logros obtenidos, ameritan su renovación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la Asociación Civil "INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA", a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses, en iguales condiciones y de acuerdo a lo expresado en actuación No. 346 por parte del Área de Recursos Externos, para cumplir las funciones de mantenimiento de espacios públicos y otros. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)CON anotaciones del departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Departamento de Administración, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 237/20 - EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01961. COMISIÓN DELEGADA DE CHAMIZO. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TRACTOR PARA TAREAS EN DICHA LOCALIDAD. VISTO: Que se encuentra vencido

el vínculo contractual que se mantenía con la empresa cuyo titular es el Eduardo José MARTÍNEZ MARICHAL que presta servicios en la localidad de CHAMIZO y zonas aledañas. RESULTANDO: Que la empresa se viene desempeñando a total satisfacción, siendo de primera necesidad para la zona. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal del Sr. Eduardo José MARTÍNEZ MARICHAL a partir de su vencimiento y por el término de seis meses, en los términos indicados por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 251. y en idénticas condiciones contractuales que el anterior contrato. 2)PASE a la Asesoría Notarial para notificación y confección de la documentación de estilo. 3)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, con registro de la Dirección de Descentralización, resérvese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 238/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01287. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 454/20 RODRÍGUEZ GABRIELA Y RIVIEZZI EDUARDO SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR LOS SRES. EDILES SOBRE HORAS EXTRAS REALIZADAS POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el Oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por los Sres. Ediles Sra. Gabriela RODRÍGUEZ y Eduardo RIVIEZZI. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

EN este estado, siendo el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se firma la presente



acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

=====

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente